



Sección I. Disposiciones generales
AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3747 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 05/2024 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que en conformidad con el dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 25 de marzo de 2024, publicado en el BOIB n.º 42 de 28 de marzo de 2024, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 22/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS

Progr	Eco	Descripción	Modificación
161	61900	Mejora de la red de abastecimiento de agua	58.397,86
165	60900	Instalación eléctrica cementerio	100.117,77€
231	61900	Reforma del centro de servicios sociales	203.119,29€
342	63202	Pista de Tenis	9.000,00€
9201	62500	Mobiliario y equipamientos: Mesas y sillas para eventos	15.000,00€
	TOTAL		385.634,92€

INGRESOS

Eco	Descripción	Modificación
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	385.634,92€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contador a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2024)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

